

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Luis F. Thomen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, queda nombrado Delegado del Gob. Dominicano ante el congreso de Salud de la Sociedad Real de Salud que se celebrará en Folks-tone, Inglaterra, del 30 de abril al 3 de mayo de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2474, que inviste de plenos poderes al Doctor Enrique de Marchena y a la señorita Minerva Bernardino para suscribir en nombre del Gobierno la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, adoptada por las Naciones Unidas.

(G. O. No. 8094, del 23 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2474

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Enrique de Marchena, Embajador, Delegado Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, y la señorita Minerva Bernardino, Embajadora, Delegada-Alternante ante la Organización de las Naciones Unidas, quedan investidos con los Plenos Poderes para suscribir en nombre del Gobierno de la República Dominicana la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, adoptada por la XI Asamblea General de las Naciones Unidas el 29 de enero de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.